



GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° **031** -2023-GORE-ICA-DRA
ICA, 06 FEB 2023

VISTO:

La Resolución Directoral N° 001-2023-GORE-ICA-DRA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” se establece la organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 facultando en su Artículo 21 inciso c), al Presidente Regional a Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 043-2023-GORE-ICA/GGR el Gobernador Regional Aprueba la Delegación de Facultades a los Directores Regionales de las diferentes Unidades Ejecutoras para proceder a la designación de los cargos de confianza de sus respectivas Direcciones;

Que, por Resolución Directoral N° 001-2023-GORE-ICA-DRA de fecha 03 de enero de 2023 se Dio por concluida la Designación de los Funcionarios de Confianza de la Dirección Regional Agraria – Ica y asimismo se designó a los Funcionarios de Confianza en los cargos que allí se señalan, Designándose entre otros al Ing. Eduardo Eli Acosta Concha como Director de la Dirección de Promoción Agraria y Encargado del Equipo de Infraestructura Agraria;

Que, se ha visto por conveniente Dar por concluida la Designación del Ing. Eduardo Eli Acosta Concha solamente del cargo de Director de la Dirección de Promoción Agraria, continuando vigente su designación como Responsable del Equipo de Infraestructura Agraria, designando en su reemplazo al Med. Vet. Rolando Ortega Ascue;

Que, de otro lado se ha determinado que por error material se ha consignado en la R.D. N° 001-2023-GORE-ICA-DRA como segundo nombre del Ing. Eduardo Eli Acosta Concha, siendo lo correcto de acuerdo con su Documento Nacional de Identidad – EDUARDO ELY ACOSTA CONCHA, debiendo en ese sentido corregirse, de acuerdo con el Art. 201 del TUO de la Ley N° 27444, el error material referido; por lo cual es pertinente expedir el presente acto resolutivo;

Con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica, y a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, R.G.G.R. N° 043-2023-GORE-ICA/GGR, TUO de la Ley N° 27444 y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha de expedición de la presente la Designación del Ing. **EDUARDO ELY ACOSTA CONCHA** en el cargo de Director de la Dirección de Promoción Agraria de la Dirección Regional Agraria – Ica, **Ratificando su Designación como Responsable del Equipo de Infraestructura Agraria**, en mérito de las consideraciones expuestas.





GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 031 -2023-GORE-ICA-DRA

ICA, 06 FEB 2023

ARTICULO SEGUNDO. – DESIGNAR a partir de la fecha de expedición de la presente al **M.V. ROLANDO ORTEGA ASCUE**, como Director de la Dirección de Promoción Agraria de la Dirección Regional Agraria – Ica, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo representa, en merito a las consideraciones expuestas.

ARTICULO TERCERO. – Disponer que los Profesionales antes señalados deberán presentar su Declaración Jurada de ingresos, bienes y rentas y su declaración jurada de intereses dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de expedición del presente acto resolutivo.

ARTICULO CUARTO. – Rectificar el error material incurrido en la Resolución Directoral N° 001-2023-GORE-ICA sólo en cuanto al segundo nombre del Ing. Eduardo Eli Acosta Concha, siendo lo correcto de acuerdo con su Documento Nacional de Identidad – **EDUARDO ELY ACOSTA CONCHA**, en merito a las consideraciones expuestas.

ARTICULO QUINTO. – Notifíquese la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL